

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”
RESOLUCIÓN N° 695-2023-CO-UNJ

Jaén, 27 de diciembre de 2023

VISTO: El Acuerdo N° 02 del Acta de Sesión Extraordinaria del 21 de diciembre de 2023, Carta N° 012-2023-DAIME-UNJ/DEGC, de fecha 11 de diciembre de 2023, Resolución N° 620-2023-CO-UNJ, de fecha 10 de noviembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que: “(...) cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. “Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes”;

Que, el artículo 08° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que: “(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable”; esto implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatutos y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistemas académico, económico y administrativo;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 152-2023-MINEDU, de fecha 23 octubre de 2023, se reconfirmó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que queda integrada por: Juan de Dios Larico Paco (Presidente), Bertha Araminta del Socorro Talledo Torres (Vicepresidente Académica) y Alfredo Lázaro Ludeña Gutiérrez (Vicepresidente de Investigación);

Que, el numeral 2 del artículo 47° del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, señala que “El Tribunal de Honor Universitario, es el Órgano especial, responsable de emitir juicios de valor sobre toda cuestión ética, en la que estuviera involucrado algún miembro de la comunidad universitaria, y propone, según el caso, las sanciones correspondientes al Consejo Universitario. Está conformado por tres (03) docentes ordinarios en la categoría de principal de reconocida trayectoria académica, profesional y ética, elegidos por el Consejo Universitario a propuesta del Rector (...)”;

Que, de conformidad con el artículo 75° de la Ley Universitaria, Ley 30220, establece que “El Tribunal de Honor Universitario tiene como función emitir juicios de valor sobre toda cuestión ética, en la que estuviera involucrado algún miembro de la comunidad universitaria, y propone, según el caso, las sanciones correspondientes al Consejo Universitario”;

Que, mediante Resolución N° 620-2023-CO-UNJ, de fecha 10 de noviembre de 2023, se reconfirmando el Tribunal de Honor de la Universidad Nacional de Jaén, a partir de notificada la presente resolución, quedando integrada por los siguientes profesionales: Dr. Persi Vera Zelada (Presidente), Dra. María Alina Cueva Ríos (Secretaria), Dr. Deibi Eric García Campos (Vocal);

Que, con Carta N° 012-2023-DAIME-UNJ/DEGC, de fecha 11 de diciembre de 2023, el Dr. Deibi E. García Campos, docente Ordinario Principal del Departamento de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, presenta su renuncia de manera voluntaria e irrevocable, como Vocal del Tribunal de Honor de la Universidad Nacional de Jaén, por asuntos que se desempeñara en otros cargos académicos;

Que, a propuesta del Presidente de la Comisión Organizadora solicita la reconfirmación del Tribunal de Honor en Sesión Extraordinaria del 21 de diciembre de 2023, proponiendo al Dr. Teódulo Jenaro Santos Cruz en calidad de vocal, se sometió a votación la propuesta y los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordó por unanimidad, aceptar la renuncia del Dr. Deibi Eric García Campos al cargo de Vocal de Tribunal de Honor, hasta el 21 de diciembre de 2023, y reconfirmar el Tribunal de Honor de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que quedara conformada por los profesionales que se indican en la parte resolutive;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU;





"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
RESOLUCIÓN N° 695-2023-CO-UNJ

Jaén, 27 de diciembre de 2023

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia del Dr. Deibi Eric García Campos, en el cargo de Vocal de Tribunal de Honor de la Universidad Nacional de Jaén, hasta el 21 de diciembre de 2023, y agradecerle por sus servicios prestado en el Tribunal de Honor.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONFORMAR el Tribunal de Honor de la Universidad Nacional de Jaén, a partir de notificada la presente resolución, quedando integrada por los siguientes profesionales:

- | | |
|----------------------------------|------------|
| - Dr. Persi Vera Zelada | Presidente |
| - Dra. María Alina Cueva Ríos | Secretaria |
| - Dr. Teódulo Jenaro Santos Cruz | Vocal |

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a todas las dependencias administrativas de la UNJ, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.


 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. Juan De Dios Larico Paco
PRESIDENTE


 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Mg. Jean Ehere Cruz Iglesias
SECRETARIO GENERAL